



Autoriza cuarto pago anticipado con avance de obras del valor de 11 subsidios habitacionales Decreto Supremo N° 174/2005 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo del Comité de Vivienda Vista Hermosa Centro comuna de San José de la Comuna de Mariquina a Inmobiliaria e Inversiones Constructora OLMUÉ S.A.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 01258/

VALDIVIA,

12 JUL 2012

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- a) El Decreto Supremo N° 174 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo de 2005, que reglamenta el programa Fondo Solidario de Vivienda;
- b) La Resolución Exenta N° 1120 de fecha 29 de Septiembre de 2011, de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Los Ríos, que aprueba Convenio Marco Único Regional, para programas habitacionales y su anexo, suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Los Ríos e Inmobiliaria e inversiones Víctor Peroldo EIRL;
- c) La Resolución N° 1600 de fecha 30 de Octubre de 2008, de la Contraloría General de la República que fija normas sobre materias afectas y exentas del trámite de toma de razón;
- d) El Decreto Supremo N° 355 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo de 1976, Reglamento Orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización;
- e) Las facultades que me confiere el Decreto Supremo N° 14, de 11 de Marzo de 2011, de Vivienda y Urbanismo, tomado razón por la Contraloría General con fecha 22 de Marzo de 2011, que me designa Directora Regional del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos.

CONSIDERANDO:

- a) La resolución exenta N° 2102 de fecha 07 de Abril de 2011, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que modifica resolución exenta N° 657 (V. y U.) de 2011, y aprueba selección de proyectos de construcción del Fondo Solidario de Vivienda para su capítulo primero en el mes de Marzo del año 2011;
- b) El contrato de construcción de fecha 20 de Febrero de 2011, suscrito entre el Comité de Vivienda Vista Hermosa Centro RUT: 65.044.132-K la EGIS Inmobiliaria e Inversiones Víctor Peroldo EIRL RUT N° 76.046.344-2 que comparece como entidad organizadora y la Inmobiliaria e Inversiones Constructora Olmué S.A RUT N° 96.920.090-2, para la construcción de un total de 11 viviendas y su urbanización, en la comuna de Mariquina, protocolizado bajo el N° 732, con fecha 19 de Mayo de 2012, ante la Notario Público de Valdivia doña Carmen Podlech Michaud, y la modificación de contrato de fecha 17 de Enero de 2012, protocolizada bajo el N° 111 con fecha 23 de Enero de 2012, ante la Notario Público de Valdivia doña Carmen Podlech Michaud;
- c) La Boleta de Garantía N° 0121499, de fecha 27 de Febrero de 2012, del Banco Santander, sucursal Valdivia, por 107,9400 Unidades de Fomento con vencimiento al 28 de Febrero del 2013, tomada por Inmobiliaria e Inversiones Constructora Olmué S.A. RUT 96.920.090-2, destinada a garantizar el fiel, oportuno y total cumplimiento del contrato y de las obligaciones laborales y sociales con sus trabajadores del Comité de vivienda Vista Hermosa Centro, 11 beneficiarios de la localidad de Mehuín, comuna de Mariquina;
- d) La Resolución Exenta N° 436 de fecha 13 de Marzo de 2012, del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos, que autoriza Primer pago anticipado con avance de obras de 839,14 Unidades de Fomento del 19,97%, del valor de 11 subsidios habitacionales, Decreto Supremo N° 174/2005, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo del Comité de Vivienda Vista Hermosa Centro comuna de San José de la Mariquina a Inmobiliaria e Inversiones Constructora Olmué S.A.;
- e) La Resolución Exenta N° 920 de fecha 25 de Mayo de 2012, del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos, que autoriza Segundo pago anticipado con avance de obras de 839,14 Unidades de Fomento del 19,97%, del valor de 11 subsidios habitacionales, Decreto Supremo N° 174/2005, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo del Comité de Vivienda Vista Hermosa Centro comuna de San José de la Mariquina a Inmobiliaria e Inversiones Constructora Olmué S.A.;
- f) La Resolución Exenta N° 1042 de fecha 13 de Junio de 2012, del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos, que autoriza tercer pago anticipado con avance de obras de 839,14 Unidades de Fomento del 19,97%, del valor de 11 subsidios habitacionales, Decreto Supremo N° 174/2005, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo del Comité de Vivienda Vista Hermosa Centro comuna de San José de la Mariquina a Inmobiliaria e Inversiones Constructora Olmué S.A.;

- g) El estado de pago N° 4 del 22 de Mayo del 2012 al 21 de Junio del 2012, del Comité de Vivienda Vista Hermosa Centro de la comuna de Mariquina, debidamente visado por doña Olga Torres Encargada (S) del Departamento Técnico; doña Marcela Castro Encargada (S) Área Técnico Habitacional y Encargada Unidad de Asistencia Técnica y doña Paola Triviño Supervisora de Obra, todas funcionarias del Servicio de Vivienda y Urbanización de La Región de Los Ríos, don Alejandro Larsen Consultor ITO, don Victor Peroldo en representación de la EGIS Inmobiliaria e Inversiones Victor Peroldo EIRL y por don José Jaña en representación de Constructora INCOLSA;
- h) La programación financiera de fecha 21 de Junio de 2012, presentada por Constructora INCOLSA, visada por doña Paola Triviño, Supervisora de Obras SERVIU Región de Los Ríos, por don Alejandro Larsen Hoetz y por la EGIS Inmobiliaria e Inversiones Victor Peroldo EIRL;
- i) La programación física de obra, de fecha 01 de Agosto de 2011, presentada por Constructora INCOLSA, visado por doña Paola Triviño, Supervisora de Obras SERVIU Región de Los Ríos, por don Alejandro Larsen Inspector de Obra y por don José Jaña Residente;
- j) El Informe ITO N° 04/2012, de fecha 19 de Junio de 2012, suscrito por don Alejandro Larsen Hoetz, Arquitecto-ITO de Sur Integral Consultores Ltda., visado por la EGIS Inmobiliaria e Inversiones Victor Peroldo EIRL, por Constructora INCOLSA y por la Supervisora de Obras del SERVIU Región de Los Ríos doña Paola Triviño, el cual indica que la obra presenta un avance de obras recepcionado a la fecha de un 91%;
- k) El memorándum N° 821 de fecha 04 de Junio de 2012 suscrito por la Encargada (S) del Departamento Técnico doña Olga Torres, dirigido a la Encargada del Departamento de Operaciones Habitacionales doña Maritza Uribe, ambas del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de los Ríos, mediante el cual se remiten los antecedentes para realizar el pago del cuarto anticipo, del Comité de Vivienda Vista Hermosa Centro de la comuna de Mariquina. Con todo lo anterior, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

- 1.- **AUTORIZASE** al Departamento de Administración y Finanzas del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos, para girar a favor de Inmobiliaria e Inversiones Constructora Olmué S.A RUT N° 96.920.090-2 el pago de **839,14.-** Unidades de Fomento (ochocientos treinta y nueve coma catorce unidades de fomento) que corresponde al **CUARTO** pago anticipado con avance de obras, del **19,97%** del valor de cada uno de los 11 Subsidios Habitacionales, otorgados al Comité de Vivienda Vista Hermosa Centro de la comuna de Mariquina.
- 2.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución exenta, equivalente a 839,14.- Unidades de Fomento, se deberá imputar al subtítulo 33, ítem 01, Asignación 023, correspondiente al presupuesto 2012 del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRÍBASE

SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN DE LA REGIÓN DE LOS RÍOS.

BNT/LNJ/CIV/AGH/MMP/HJ
Int. 80 (06/07/12)

TRANSCRIBIR A:

1. Depto. Administración y Finanzas; SERVIU Región de Los Ríos
 2. Depto. Operaciones Habitacionales (1) Subsidios (1); SERVIU Región de Los Ríos
 3. Área de Gestión y Evaluación de Proyectos Habitacionales, SERVIU Región de Los Ríos
 4. Depto. Técnico, SERVIU Región de Los Ríos
 5. Área de Asistencia Técnica. (Srta. Paola Triviño), SERVIU Región de Los Ríos
 6. Depto. de Programación Física y Control, SERVIU Región de Los Ríos
 7. Constructora OLMUÉ S.A, Balmaceda Norte N°156, Los Lagos.
 8. Oficina Partes, SERVIU Región de Los Ríos
- Ley de Transparencia art.7/g